



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 1459/2018, 3322/2018 y 3323/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Sandra Daniela FERREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias sin respetar el régimen de correlatividades.

Que dicha estudiante no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1459/2018, 3322/2018 y 3323/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

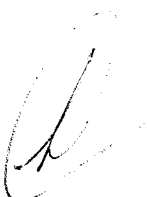


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1459/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Principios y Materiales Constructivos Industriales y Ética y Ejercicio Profesional, eximiéndola de la correlatividad existente con Construcciones Civiles y Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, a la alumna Sandra Daniela FERREYRA, Legajo N° 142818, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.


ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3322/2018 y 3323/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y restituir la condición de alumna regular en los períodos lectivos 2014, 2015 y 2017, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, a la alumna mencionada en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 663/2019



UTN
pib
D617
FE


Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior